



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 403-2020

A: AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H.C.D.N (Dr. Sergio MASSA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto a la presente la nota del Jefe de Gabinete de Ministros número NO-2020-19061306-APN-JGM, por el cual se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 403 de fecha 17 de marzo de 2020, y siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina 19 de marzo de 2020, por el cual se modificó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y, como anexo el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley No 24.156 y sus modificatorias, a fin de ser girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y a la Oficina de Presupuesto del Congreso en cumplimiento del Art. 2° inc. 9 de la Ley N° 27343, para su conocimiento.

Asimismo, le informo que en la NO-2020-19061306-APN-JGM, se adjunta como archivo embebido los documentos correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: Decisión Administrativa N° 403/2020

A: Sr. Presidente de la HCDN (Dr. Sergio MASSA),

Con Copia A: Luis Fernando Navarro (SRPIYSC#JGM), Cecilia GOMEZ MIRADA (SSAP#JGM),

De mi mayor consideración:

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Me dirijo a Usted en función de lo establecido por la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, modificada por el artículo 86 de la Ley N° 27.541.

En este marco, se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 403/2020 de fecha 17 de marzo de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 19 de marzo de 2020, por la cual se modificó el

Presupuesto de la Administración Nacional, y, como anexo, el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, así como las metas físicas de los programas afectados, de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 27.342.

Sin otro particular saluda atte.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: EX-2020-16033033-APN-DGD#MHA - Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-16033033-APN-DGD#MHA, la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, en los términos del Decreto N° 4 del 2 de enero de 2020, los Decretos Nros. 7 del 10 de diciembre de 2019, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y las Decisiones Administrativas Nros. 12 del 10 de enero de 2019 y 1 del 10 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Decisión Administrativa N° 1/20 se determinaron los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, con las adecuaciones institucionales del PODER EJECUTIVO NACIONAL establecidas por los Decretos Nros. 7/19 y 50/19.

Que resulta necesario modificar el presupuesto vigente del MINISTERIO DE SALUD y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN", organismo descentralizado actuante en la órbita del citado Ministerio, incrementando las asignaciones corrientes y de capital destinadas a la atención de las acciones dirigidas a la detección y prevención del Coronavirus COVID-19.

Que con fecha 11 de marzo de 2020 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró oficialmente al Coronavirus COVID - 19 una pandemia.

Que atento a ello, el MINISTERIO DE SALUD se encuentra en estado de máxima alerta para sensibilizar la vigilancia epidemiológica, detectar casos sospechosos de manera temprana, asegurar su aislamiento, brindar la atención adecuada a los pacientes e implementar las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

Que para cumplir con dichas recomendaciones, el mencionado Ministerio debe extremar las medidas de cuidado del equipo de salud y brindar la logística sanitaria garantizando los insumos y el equipamiento adecuados en cantidad, calidad, tiempo y lugar.

Que, asimismo, la red de laboratorios especializados en la detección del virus, conducida por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” y la red a nivel nacional, deben contar con los insumos necesarios.

Que a su vez, los efectores de salud deben estar debidamente equipados.

Que resulta necesaria la compra de equipos de protección personal, equipamiento de laboratorio y equipamiento tecnológico para la atención en establecimientos con internación.

Que ha tomado la intervención de su competencia el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2020, de acuerdo al detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2020-16109248-APN-SSP#MEC) al presente artículo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 20 Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	1.525.662.725
	11						Tesoro Nacional	1.525.662.725
		21					Gastos Corrientes	54.737.925
			2				Bienes de Consumo	54.737.925
				2			Textiles y Vestuario	6.064.935
					9		Otros N.E.P.	6.064.935
					5		Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	48.672.990
						2	Productos Farmacéuticos y Medicinales	48.672.990
		22					Gastos de Capital	1.470.924.800
			4				Bienes de Uso	1.470.924.800
				3			Maquinaria y Equipo	1.470.924.800
					3		Equipo Sanitario y de Laboratorio	1.470.924.800
TOTAL PROGRAMA								1.525.662.725
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								1.525.662.725

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS FIGURATIVOS)

Administración Central

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud

Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	180.530.227
	9				Gastos Figurativos	95.491.857
		1			Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	95.491.857
			2		Contribución a Organismos Descentralizados	95.491.857
				906	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	95.491.857
	9				Gastos Figurativos	85.038.370
		2			Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	85.038.370
			2		Contribución a Organismos Descentralizados	85.038.370
				906	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	85.038.370
TOTAL GASTOS FIGURATIVOS						180.530.227

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro
 Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	-1.706.192.952
	6				Incremento de Activos Financieros	-1.706.192.952
		6			Incremento de Cuentas a Cobrar	-1.706.192.952
			7		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-1.706.192.952
				97	Provincias	-1.706.192.952
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						-1.706.192.952

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"
 Programa : 56 Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	180.530.227
	11						Tesoro Nacional	180.530.227
		21					Gastos Corrientes	95.491.857
			2				Bienes de Consumo	95.491.857
				9			Otros Bienes de Consumo	95.491.857
					9		Otros N.E.P.	95.491.857
		22					Gastos de Capital	85.038.370
			4				Bienes de Uso	85.038.370
				3			Maquinaria y Equipo	85.038.370
					3		Equipo Sanitario y de Laboratorio	85.038.370
TOTAL PROGRAMA								180.530.227
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								180.530.227

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2020

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - RECURSOS (CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud

Entidad : 906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SUBCONC	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
41				Contribuciones Figurativas	95.491.857
	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	95.491.857
			1	Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	95.491.857
			1	Ejercicio vigente	95.491.857
41				Contribuciones Figurativas	85.038.370
	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	85.038.370
			1	Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	85.038.370
			1	Ejercicio vigente	85.038.370
TOTAL CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					180.530.227
TOTAL ENTIDAD					180.530.227



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-16033033-APN-DGD#MHA - Planilla Anexa al Art. 1°

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.